



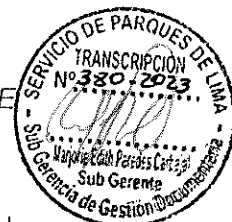
“Decenio de la igualdad para hombres y mujeres”
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 81 -2023/GAF

Lima, 28 AGO. 2023

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



VISTO: El Informe N° D000237-2022-SERPAR LIMA-PZSINCR, de fecha 09 de agosto de 2023, emitido por la Administración del Parque Zonal Sinchi Roca, el Informe N° D000947-2023-SERPAR LIMA-SGPRES, de fecha 25 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, y el Memorando N° 01134-2023-SERPAR-LIMA-GPPM, de fecha 25 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través del cual se otorgó la certificación de crédito presupuestario para la apertura del fondo fijo de Caja Chica del Parque Zonal Sinchi Roca, y;

CONSIDERANDO:

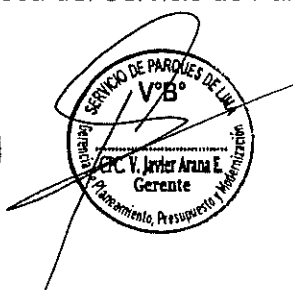
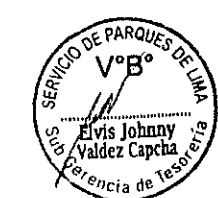
Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados;

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 010-2023/GAF, de fecha 08 de febrero de 2023, se abrieron las Cajas Chicas para el ejercicio fiscal 2023 de las unidades orgánicas de SERPAR LIMA, asignándose el importe de S/ 2000.00 Soles (Dos mil con 00/100 Soles) a la Administración del Parque Zonal Sinchi Roca;

Que, asimismo, mediante el artículo segundo de la citada Resolución, se designó a Don Irvin Hans Castro Vilca como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada al Parque Zonal Sinchi Roca en su condición de Administrador del referido Parque;

Que, a través del artículo primero de la Resolución de Secretaría General N° 174-2023/SG, de fecha 18 de julio de 2023, se dio por concluida a partir del 18 de julio del presente año, la designación de Don Irvin Hans Castro Vilca como Administrador del Parque Zonal Sinchi Roca;

Que, posteriormente mediante la Resolución de Secretaría General N° 175-2023/SG, de fecha 18 de julio de 2023, se encarga a partir del 19 de julio de 2023, a Don William Wladimir Herrera Vallejo, las funciones de Administrador del Parque Zonal Sinchi Roca del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, en adición a sus funciones;



Que, asimismo, a través del Informe N° D000237-2022-SERPAR LIMA-PZSINCR, de fecha 09 de agosto de 2023, el administrador encargado del Parque Zonal Sinchi Roca, propone a Doña Nila Mendo Guevara, quien se encuentra en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para que se le designe como responsable de manejo de la Caja Chica asignada a la Administración del Parque Zonal Sinchi Roca, solicitando la apertura de la misma;

Que, mediante el Memorándum N° 000365-2023-SERPAR-LIMA-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la certificación presupuestaria para la apertura del fondo fijo de caja chica a ser asignada a la Administración del Parque Zonal Sinchi Roca;

Que, en atención a lo solicitado, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el Informe N° D000947-2023-SERPAR LIMA-SGPRE, de fecha 25 de agosto de 2023, remite la certificación de crédito presupuestaria N° 015-2023 por el monto de S/ 2000.00 Soles (Dos mil con 00/100 Soles);

Que, asimismo el artículo 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML “Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA”, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que “La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas”;

Que, en este sentido, observándose la necesidad de atender gastos menores que no pueden ser programados en el Parque Zonal Sinchi Roca, la Gerencia de Administración y Finanzas considera necesario autorizar la apertura del Fondo fijo para Caja Chica y designar al responsable del manejo del Fondo Fijo para pagos en efectivo – caja chica asignada a la Administración del Parque Zonal Sinchi Roca;

Que, estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y con el visto bueno de la Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Presupuesto y la Subgerencia de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la designación del responsable de manejo de la Caja Chica asignada a la Administración del Parque Zonal Sinchi Roca, efectuada mediante el artículo segundo de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 010-2023/GAF, de fecha 08 de febrero de 2023.





“Decenio de la igualdad para hombres y mujeres”
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a DOÑA NILA MENDO GUEVARA como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica, asignada a la Administración del Parque Zonal Sinchi Roca, por el monto total de S/ 2000.00 Soles (Dos mil con 00/100 Soles).


ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los recursos asignados se destinarán únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados y la rendición de cuentas debe realizarse de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML “Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA”.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Administración del Parque Zonal Sinchi Roca, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


SERPAR
Luis E. Alayza Bettocchi
Gerente de Administración y Finanzas
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 380-2023
Para conocimiento y fines cumple con
Transcribir:.....
Atentamente, 29 AGO 2023

Marjorie Edith Paredes Carbajal
Sub Gerente de Gestión Documentaria

